

ACUERDO N° 528.- : En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de AGOSTO de dos mil once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que visto el Decreto 521/11 que dispone trasladar con carácter excepcional, el feriado nacional establecido para el día 17 de agosto de 2011, al día 22 del mismo mes y razones invocadas, por ello:

ACORDARON: I) MODIFICAR el Acuerdo N° 1020/10 que establece los días feriados para el Poder Judicial de la Provincia, trasladando con Carácter Excepcional, solo para el corriente año, el feriado nacional establecido para el día 17 de Agosto de 2011, al día 22 del mismo mes.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-